MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN NO. 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFERENCIA NO. 12-8-10022-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S NIT 901.704.079-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LISET PAOLA RIVERA GIRALDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.035.581.671 DE PEQUE - ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES EL *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA USOS ESPECIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".*

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.014 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto N° 0263 del 16/03/2026 del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional la cual ha sido adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 001567 del 09 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, y por la otra parte la persona jurídica SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S, NIT 901.704.079-1 representada legalmente por la señora LISET PAOLA RIVERA GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía 1.035.581.671 de Peque - Antioquia, hemos convenido celebrar la presente adición 1 al contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que el día 11 de abril 2026, se suscribió el contrato de suministro No. 12-8-10022-26, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 93.255.400,00)** moneda legal colombiana, impuestos incluidos, amparados en el registro presupuestal de compromiso 22826 de fecha 15/04/2026, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

b) Que el día 17 de abril de 2026, se aprobó en debida forma las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato de referencia 12-8-10022-26, expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., póliza de cumplimiento No 14-44-101260221, Anexo No. 0, del 13/04/2026.

c) Que el día 17 de abril de 2026, se da inicio a la ejecución del contrato de la referencia **12-8-10022-26** la cual, se informó mediante comunicado oficial debidamente publicado en el SECOP II.

d) Que mediante comunicado oficial GS-2026-237258-DEANT, de fecha 17 de julio del 2026 suscrito por el señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra unidad supervisora, se solicitó a la persona jurídica SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S, NIT 901.704.079-1, representada legalmente por la señora LISET PAOLA RIVERA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.581.671 de Peque - Antioquia, si se encontraba en capacidad operativa y financiera de aceptar y cumplir la adición No 1 al contrato **12-8-10022-26** , sosteniendo los precios y condiciones previamente establecidas en el contrato para la realización de una adicción por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS

OCHENTA MIL PESOS ($ 36.580.000,00), presupuesto destinado para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

e) Que el día 18 de julio 2026 la señora LISET PAOLA RIVERA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.581.671 de Peque - Antioquia, representante legal de la persona jurídica SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S, NIT: 901.704.079-1, emite concepto de viabilidad escrito para adicionar el contrato **12-8-10022-26** por la suma antes precitada.

f) Que a través del Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 143 del 18 de julio 2026, el señor mayor Johan Andrés Álvarez Pardo, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición No 1 al contrato **12-8-10022-26**.

g) Que el día 22 de julio del 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-241914-DEANT, firmado por el señor Subintendente ANDRÉS FELIPE BUITRAGO FONNEGRA quien funge como supervisor del contrato **12-8-10022-26** y Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Antioquia, solicita a mi General HENRY YESID BELLO CUBIDES señor ordenador del gasto, autorizar la adición No 1 por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 36.580.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

h) Que el día 24 de julio de 2026 el señor Intendente Jefe Deiber Bejarano Valencia, Jefe Grupo Contratos MEVAL (E), solicitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de consecutivo 12726 de fecha 24/07/2026 a la Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

i) Que el día 24 de julio de 2026, la señora subcomisario YITTA CUESTA DIAZ Jefe de Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12726 del 24/07/2026, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 36.580.000,00), moneda legal colombiana incluido impuestos y tributos legales.

j) Que el contratista acusa recibido previa notificación electrónica al correo: multinivel.soluciones@gmail.com

k) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

l) Que es procedente la celebración de la presente adición No 1 del contrato de suministro No. **12-8-10022-26**, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. **12-8-10022-26**, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 36.580.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos, quedando un valor total de ciento veintinueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos (129.835.400,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

ADICIÓN NO. 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFERENCIA NO. 12-8-10022-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S NIT 901.704.079-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LISET PAOLA RIVERA GIRALDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.035.581.671 DE PEQUE - ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA USOS ESPECIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$ 93.255.400,00	
ADICIÓN N° 1		$ 36.580.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO No. 12-8-10022-26		**$ 129.835.400,00**

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la adición No. 1, serán distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-005	MEVAL	(MEVAL) PINTURA PARA EXTERIOR GRIS BASALTO X CUÑETE.	10	18	460.000,00	$ 8.280.000,00
2	A-02-02-01-003-005	MEVAL	(MEVAL) PINTURA PARA EXTERIOR BLANCO X CUÑETE.	10	35	460.000,00	$ 16.100.000,00
3	A-02-02-01-003-005	MEVAL	(MEVAL) PINTURA PARA EXTERIOR BLANCO X CUÑETE.	10	15	400.000,00	$ 6.000.000,00
4	A-02-02-01-003-007	MEVAL	(MEVAL) LIJA No 150	10	49	3.000,00	$ 147.000,00
5	A-02-02-01-003-007	MEVAL	(MEVAL) LIJA No 180	10	49	2.000,00	$ 98.000,00
6	A-02-02-01-003-007	MEVAL	(MEVAL) ESTUCO EN POLVO	10	19	60.000,00	$ 1.140.000,00
7	A-02-02-01-003-008	MEVAL	(MEVAL) BROCHAS 4 PULGADAS	10	35	9.000,00	$ 315.000,00
8	A-02-02-01-003-008	MEVAL	(MEVAL) RODILLOS	10	40	15.000,00	$ 600.000,00
9	A-02-02-01-004-002	MEVAL	(MEVAL) LLAVE TERMINAL PARA JARDIN 1/2	10	10	46.000,00	$ 480.000,00
10	A-02-02-01-004-006	MEVAL	(MEVAL) PANEL LED CUADRADO 60X60.	10	34	90.000,00	$ 3.060.000,00
11	A-02-02-01-004-006	MEVAL	(MEVAL) PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W	10	20	18.000,00	$ 360.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					324		$ 36.580.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente adición No.1 del contrato de suministro No. **12-8-10022-26**, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor y el tiempo de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición N° 1 del contrato de prestación de suministro No. **12-8-10022-26**, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución, la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTO: las demás cláusulas no modificadas por el presente documento quedan indemnes y vigentes en su integridad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 31 JUL 2026.

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

LPadaRGiraldo.
SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S NIT: 901.704.079-1
Representante legal LISET PAOLA RIVERA GIRALDO
cédula de ciudadanía No. 1.035.581.671 de Peque - Antioquia

Elaborado por: SI Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: IT Gabriel Andrés Vásquez Flórez – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo Contratos Meval
Revisado por: MY Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante – MEVAL
Fecha de elaboración: 28 de julio de 2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\. MINIMA CUANTIA CUANTÍA\PN MEVAL MIC 018 2026/FERRETERIA/CONTRACTUAL\1 ADICIÓN

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA